

de la Pura Concepcion Patrona de esta Ciudad y no hauiendo lo hecho
siendo ya subdiposa e yera segun liter los Indios. y el Sr. Defensor
Entendido y esta Ciudad afuerda y sin Perspicio de ycho. Saver se sigue
del efecto i que estan conynados y hallarse tan descomoda la dha
fiesta rebaja Saver con May & Propio. y los sentimientos señalados
y los gastos della los Buques afuerda que suministran a los cancos
mianis y sujecion Reservando esta Ciudad tomar la Probidencia
y Componda para en el Interim de este papel de
dho May y su Repuando del Contorno de esta afuerda —
El Sr. Thomas Montenegro y Tenor y hauiere auencia de su cargo
en el Interim della sede la formisaria de llevar en el dho. y
dha. Entendido y esta Ciudad afuerda lo apañaba —
Diose en esta ayuntamiento y Removian de los. y de la Junta de Abi
sis de esta Ciudad un papel que se para y la forma de llevar de Real y de
Arbitrio de ella de unos y otros de non descomoda Parado en que
Incluye una copia de esta Orden del exo. y Marqu de la
Encerrada en la dcha. y de non descomoda y mandado y estando
dha. Junta conyunto conyunto de notener otros. Propio, ni fonder
esta Ciudad para la celebracion de un fiesta por una sagrada y el
dho. que le queda de la mitad de los Arbitrios encargados para la
Paga de la mitad de dho. Valim podra dispensar de su Caudal el
Importe de suyo para la Pasadima febrida de la Pura y Limpia
Concepcion Entendido y esta Ciudad y para tomar la dcha. y que
sea lo conveniente se bulna con su presencia en el Primer Ayuntamiento.

